

ANUNCIO NÚMERO 2

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE UNA (1) PLAZAS DE INGENIERO/A, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL SUBGRUPO A1, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (B.O.P. de Las Palmas nº 135, de 6 de noviembre de 2024)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS MÉRITOS

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en sesión celebrada el día 4 de julio de 2025:

Primero. Calificaciones provisionales sin reclamación y aprobación de las calificaciones definitivas

El tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones provisionales del resto de aspirantes que no han presentado reclamación; asimismo, el tribunal acuerda aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas del presente proceso selectivo, recogido en el Anexo II.

Segundo. Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la contratación laboral fija.

Dispone la base específica octava:

“OCTAVA. CALIFICACIÓN.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso, resultando eliminadas aquellas personas que no lleguen a alcanzar 5 puntos.

El tribunal calificador publicará la lista con las calificaciones provisionales del concurso. Se establecerá un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de dicha lista, para solicitar la revisión de puntuaciones o presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la valoración provisional y consideradas las mismas, el tribunal hará públicos los resultados definitivos por orden de puntuación, así como propuesta de contratación laboral fija o nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera, en su caso, al órgano convocante.

Todo ello, sin perjuicio de lo contenido en el turno de reserva de discapacidad para el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad, que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad, superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, por lo que será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general, conforme al artículo 3.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre. Y para el caso de no quedar cubiertas las plazas de discapacidad, en aplicación del artículo 5.1 del Decreto 8/2011, de 27 de enero, se acumularán al turno libre.

Los resultados definitivos se publicarán en la sede electrónica municipal: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sedeelectronica/index.html>”.

Código Seguro De Verificación	fA8NxR44hKZOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	09/07/2025 10:18:26
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	09/07/2025 08:55:46
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

De conformidad con lo establecido en la citada base específica octava que rige el presente proceso, se acuerda elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta para la contratación laboral fija al aspirante que a continuación se relaciona, según la puntuación obtenida:

TURNO LIBRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	TOTAL
CABRERA	HERNÁNDEZ	RICARDO	***4537**	10,000

A los efectos oportunos, se transcribe, a continuación, la base específica novena que rige el presente proceso selectivo:

“NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO.

Las personas propuestas acreditarán ante la Administración dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de resultados definitivos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>), los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial.

Como medida apropiada de agilización en virtud de lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; conforme al artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas, no se requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración.

A estos efectos, se deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo se presentaron los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

Las personas que, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>. En el caso de personal laboral, se procederá a la formalización

Código Seguro De Verificación	fA8NxR44hKZOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	09/07/2025 10:18:26
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	09/07/2025 08:55:46
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca. Todo ello, como se regula en las Bases Generales”.

Tercero. Propuesta del Tribunal al órgano convocante para la constitución de lista de reserva

Se transcribe la base Décima de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo:

“DÉCIMA. CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA.

De la presente convocatoria, se constituirá una lista de reserva correspondiente a la Escala y Subescala de las plazas convocadas.

Para conformar la lista de reserva con las personas aspirantes de la convocatoria y asignar un orden en la misma, se atenderá, en primer lugar, al tiempo trabajado en plaza similar en esta Administración, en segundo lugar, al tiempo trabajado en cualquier plaza de esta administración y, por último, al tiempo de experiencia en cualquier otra Administración.

Para el caso de existir lista de reserva vigente de la categoría objeto de la presente convocatoria, los integrantes de esta deberán incorporarse acreditando el tiempo trabajado en plaza similar, quedando integradas ambas listas”.

En base a lo anterior, y resultando eliminadas las/los aspirantes que no han alcanzado los 5 puntos, conforme a la base específica octava, el Tribunal propone a la Dirección General de Recursos Humanos la configuración de la lista de reserva con los/as siguientes aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, ordenada de mayor a menor:

TURNO LIBRE

Orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	TOTAL
1	ESPINOSA	BRITO	MARCIAL ALBERTO	***3793**	10,0000
2	PORTERO	AJENJO	ULISES	***3881**	10,0000
3	ORTEGA	QUINTANA	RAFAEL	***6901**	10,0000
4	BOSCH	VILA	MARÍA MACARENA	***1694**	10,0000
5	BERMÚDEZ	BRITO	ALICIA	***9418**	10,0000
6	MENDOZA	GUERRA	MARIO SANTIAGO	***3013**	10,0000
7	RUBIO	NAVARRO	JOSE MIGUEL	***6345**	10,0000
8	GARCÍA	GONZÁLEZ	MARÍA ELENA	***6649**	10,0000
9	SÁNCHEZ	VIERA	NEREIDA	***0140**	10,0000
10	GALVÁN	MARRERO	OCTAVIO	***6768**	10,0000
11	ORTEGA	RODRÍGUEZ	CARLOS MANUEL	***1070**	10,0000
12	BARROSO	PAREDES	ALBERTO	***7119**	9,0539
13	BOLÍVAR	CRUZ	VIRGINIA	***7994**	8,6959
14	MARTÍNEZ	DÍAZ	JUAN JOSÉ	***2753**	6,8211
15	CANALEJO	DE LAS HERAS	PILAR	***3418**	5,7823
16	DE SANTA ANA	DEL RIO	LUCIA	***8002**	5,5411
17	BÉTANCOR	SÁNCHEZ	MANUEL	***8717**	5,0000
18	CARRILLO	PÉREZ	NIEVES ILENIA	***1633**	5,0000
19	MONREAL	GONZÁLEZ	RAFAEL	***1795**	5,0000

Publíquese el presente anuncio en el Tablón de Edictos y página web municipal.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a partir del

Código Seguro De Verificación	fA8NxR44hKZOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	09/07/2025 10:18:26
Observaciones	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	09/07/2025 08:55:46
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	3/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proceso de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o en el Tablón de Edictos y en la web municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha en el pie indicada.

Presidente del Tribunal Calificador
(Resolución 9524/2025, de 18 de marzo)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Secretario del Tribunal Calificador
(Resolución 2136/2025, de 28 de enero)

Antonio González de Armas

Código Seguro De Verificación	fA8NxR44hKZOzB/YhGw1bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	09/07/2025 10:18:26
	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	09/07/2025 08:55:46
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proceso de estabilización de una (1) plaza de Ingeniero/a, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TRIBUNAL CALIFICADOR

ANEXO I: CALIFICACIONES DEFINITIVAS

TURNO LIBRE

Orden ¹	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	TOTAL	A) Mérito profesional						B) Antigüedad		C) Formación (max. 2 puntos) C ²			
						M-A.1	M-A.2	M-A.3	M-A.4	M-A.5	TOTAL M-A	MAX. M-A	TOTAL M-B		MAX. M-B		
1	CABRERA	HERNÁNDEZ	RICARDO	***4537**	10,0000	12,2814	2,0829	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	14,3644	5,0000	8,3108	3,0000	2,0000
2	ESPINOSA	BRITO	MARCIAL ALBERTO	***3793**	10,0000	10,8325	0,8717	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,7043	5,0000	6,6408	3,0000	2,0000
3	PORTERO	AJENJO	ULISES	***3881**	10,0000	9,5009	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,5009	5,0000	5,2783	3,0000	2,0000
4	ORTEGA	QUINTANA	RAFAEL	***6901**	10,0000	7,8625	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,8625	5,0000	4,3681	3,0000	2,0000
5	BOSCH	VILA	MARIA MACARENA	***1694**	10,0000	7,4421	0,0000	0,0000	0,3556	0,0000	0,0000	0,0000	7,7978	5,0000	4,6575	3,0000	2,0000
6	BERMÚDEZ	BRITO	ALICIA	***9418**	10,0000	0,0000	11,4003	0,0000	0,5081	0,0000	0,0000	11,9084	5,0000	8,8903	3,0000	2,0000	
7	MENDOZA	GUERRA	MARIO SANTIAGO	***3013**	10,0000	0,0000	9,7445	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,7445	5,0000	6,9603	3,0000	2,0000	
8	RUBIO	NAVARRO	JOSE MIGUEL	***6345**	10,0000	0,0000	9,6211	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,6211	5,0000	6,8722	3,0000	2,0000	
9	GARCÍA	GONZÁLEZ	MARIA ELENA	***6649**	10,0000	0,0000	9,2918	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,2918	5,0000	6,6370	3,0000	2,0000	
10	SÁNCHEZ	VIERA	NEREIDA	***0140**	10,0000	0,0000	9,0473	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,0473	5,0000	6,4623	3,0000	2,0000	
11	GALVÁN	MARRERO	OCTAVIO	***6768**	10,0000	0,0000	9,0180	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,0180	5,0000	6,4414	3,0000	2,0000	
12	ORTEGA	RODRÍGUEZ	CARLOS MANUEL	***1070**	10,0000	0,0000	6,8107	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,8107	5,0000	4,8648	3,0000	2,0000	
13	BARROSO	PAREDES	ALBERTO	***7119**	9,0539	0,0000	0,0000	0,0000	3,4519	0,6020	0,0000	4,0539	4,0539	6,0796	3,0000	2,0000	
14	BOLÍVAR	CRUZ	VIRGINIA	***7994**	8,6959	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,6959	3,6959	3,6959	3,6959	6,1599	3,0000	2,0000	
15	MARTÍNEZ	DÍAZ	JUAN JOSÉ	***2753**	6,8211	0,0000	0,0000	0,0000	1,9514	0,0000	0,0000	1,9514	1,9514	2,8697	2,8697	2,0000	
16	CANALES	DE LAS HERAS	PILAR	***3418**	5,7823	0,0000	0,0000	0,0000	0,7823	0,0000	0,0000	0,7823	0,7823	4,2145	3,0000	2,0000	

¹ Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica séptima que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar M-A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado M-A.2, M-A.3, M-A.4 y M-A.5, sucesivamente). En segundo lugar, y de mantenerse el empate en el apartado M-A entre los participantes, se acude al mérito de Antigüedad (M-B), contabilizándose la totalidad del tiempo acreditado. Por último, de persistir el empate, se procede a valorar el criterio de Formación (M-C) sin límite máximo conforme a las bases. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos, no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica octava resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

² En el cómputo de mérito M-C relativo a la Formación se han considerado las horas debidamente acreditadas hasta 58, puesto que con el indicado número de horas se obtiene la máxima puntuación (2 puntos), sólo en aquellos casos en los que para dirimir los empates se tenga que utilizar este mérito se considera el número total de horas de formación debidamente acreditadas.

Código Seguro De Verificación	fA8NxR44hKZ0zB/YhGwlbG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramón Balmaseda - Jefe de Servicio-ARB	Firmado	09/07/2025 10:18:26
Observaciones	Antonio González de Armas - Técnico de Administración General-AGDA	Firmado	09/07/2025 08:55:46
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



